



**AUTORIZA TRATO DIRECTO**  
**ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE**  
**COMPRAS PUBLICAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.414**

DALCAHUE, 04 de Octubre del 2024.-

**VISTOS:** La necesidad del Municipio de contratar los servicios para realizar las obras extraordinarias de 01 arranque domiciliario de ½" sin atravesado de calzada, correspondiente al proyecto denominado "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue", el artículo 10, número 7, letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2.344 de fecha 26/09/2024 que ordena subrogancia en el cargo de Alcalde de Dalcahue en virtud del proceso electorario a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2024 y en conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y modificación de esta a través de la Ley N° 21.693 del 26/08/2024; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 16	10	3.370	33.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 16	8	3.370	26.960.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 16	2	3.370	6.740.-
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>		<b>547.995.-</b>

Debido a que el valor de la contratación de contratar los servicios para realizar las obras extraordinarias de arranques domiciliarios de ½" sin atravesado de calzada, correspondientes al proyecto denominado "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue" es de **\$ 405.420** (IVA incluido) y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$ 547.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECLPLAN /

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZARSE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de C.A.V Construcciones Limitada, Rut N° 77.716.070-2, por la suma de **\$405.420 IVA incluido**, para contratar los servicios para realizar las obras extraordinarias de 01 arranque domiciliario de ½" sin atravesio de calzada, correspondiente al proyecto denominado "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

**2.- CÁRGUESE:** A la cuenta N° 31.02.004.007 "Mejoramiento Sistema de Agua Rurales".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**EVELYN DAHIANA HARO ANNUN**  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

EDHA/CIVG/CESS/jnpa